

Quarto.—Por la Dirección del Servicio de Concentración Parcelaria se dictarán las normas pertinentes para la mejor aplicación de cuanto se dispone en la presente Orden.

Lo que comunico a VV. LL. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a VV. LL. muchos años.
Madrid, 27 de noviembre de 1961.

CANOVAS

Ilmos. Sres. Subsecretario de este Ministerio y Director del Servicio de Concentración Parcelaria.

RESOLUCION del Servicio de Plagas Forestales por la que se anuncia concurso para suministro de insecticida.

El Servicio de Plagas Forestales, autorizado por el Decreto 2398/1961, de 9 de noviembre (Boletín Oficial del Estado de 22 de noviembre de 1961), anuncia concurso para el suministro de DDT al 10 por 100, espolvoreable, a utilizar en los tratamientos de plagas durante el año 1962. Para concurrir al mismo se presentarán las proposiciones en sobre cerrado y lacrado, dirigidas al señor Director del Servicio de Plagas Forestales. En el mismo sobre se indicará claramente: 1.º Para el concurso de insecticidas, 2.º Dirección del remitente. El modelo de proposición, los pliegos de condiciones administrativas y facultativas así como cualquier otra información que se crea necesaria, estarán a disposición de los interesados en las oficinas del Servicio de Plagas Forestales, Marqués de Mondéjar, 33, Madrid.

Las proposiciones se admitirán hasta los diez días naturales después de la fecha de publicación de este anuncio, fecha en que tendrá lugar la apertura de los sobres, dándose un plazo de cinco minutos, al comenzar el acto, para la presentación de las proposiciones que no se hubieran recibido anteriormente.

Dicho acto tendrá lugar en las oficinas del Servicio, a las diecisiete horas del día antes indicado.

Madrid, 23 de noviembre de 1961.—El Director, J. Torrent.—6.141.

MINISTERIO DE COMERCIO

RESOLUCIONES del Instituto Español de Moneda Extranjera por las que se anuncian los cambios aplicables en operaciones directas para Divisas y Billetes de Banco Extranjeros, con vigencia, salvo aviso en contrario, desde el 11 al 17 de diciembre de 1961.

MERCADO DE DIVISAS

Cambios de cierre del día 7 de diciembre de 1961:

	Comprador Pesetas	Vendedor Pesetas
1 Dólar U. S. A.	59,820	60,000
1 Dólar canadiense	57,412	57,594
1 Franco francés nuevo	12,195	12,231
1 Libra esterlina	163,201	163,707
1 Franco suizo	13,980	13,901
100 Francos belgas	120,177	120,533
1 Marco alemán	14,956	15,001
100 Liras italianas	9,640	9,669
1 Florin holandés	16,529	16,679
1 Corona sueca	11,520	11,614
1 Corona danesa	8,693	8,724
1 Corona noruega	8,402	8,427
100 Marcos finlandeses	18,618	18,674
1 Schilling austriaco	2,316	2,322
100 Escudos portugueses	209,791	210,422
1 Libra egipcia	171,400	171,900
1 Dólar de cuenta (1)	59,820	60,000

(1) Esta cotización es aplicable a los dólares de cuenta en que se formaliza el intercambio con los siguientes países: Argentina, Bolivia, Brasil, Bulgaria, Colombia, Cuba, Checoslovaquia, China, Ecuador, El Salvador, Grecia, Hungría, Marruecos, México, Paraguay, Polonia, R. A. U. (Egipto), R. A. U. (Siria), R. D. Alemana, Rumanía, Túnez, Turquía, Uruguay y Yugoslavia.

Madrid, 11 de diciembre de 1961.

BILLETES DE BANCO EXTRANJEROS

Cambios que regiran para la semana del 11 al 17 de diciembre de 1961, salvo aviso en contrario:

	Comprador Pesetas	Vendedor Pesetas
1 Dólar U. S. A.	59,77	60,12
1 Dólar canadiense	57,05	57,35
1 Franco francés nuevo	11,98	12,18
1 Franco argelino nuevo	11,64	11,84
1 Franco C. F. A. nuevo	23,25	23,55
1 Libra esterlina	167,82	163,52
1 Franco suizo	13,80	13,87
100 Francos belgas	119,55	119,55
1 Marco alemán	14,36	14,36
100 Liras italianas	9,23	9,63
1 Florin holandés	16,42	16,53
1 Corona sueca	11,40	11,50
1 Corona danesa	8,59	8,69
1 Corona noruega	8,30	8,39
100 Marcos finlandeses	18,30	18,57
1 Schilling austriaco	2,25	2,32
100 Escudos portugueses	205,15	207,15
1 Dirham (100 francos marroquí)....	10,25	10,95
100 Cruceiros	15,40	16,15
1 Peso mejicano	4,62	4,72
1 Peso colombiano	6,30	6,40
1 Peso uruguayo	4,98	5,08
1 Sol peruano	1,87	1,90
1 Bolívar	12,25	12,85
1 Peso argentino	0,67	0,72
1 Libra egipcia	85,25	86,25

Madrid, 11 de diciembre de 1961.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Ciudad Real por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras de reparación de firme y riego superficial asfáltico del C. V. de Socuellamos a la carretera de Pedro Muñoz a Tomelloso.

En cumplimiento de acuerdo adoptado por la Excm. Diputación Provincial de Ciudad Real en sesión de 23 de marzo, se saca a pública subasta la ejecución de las siguientes obras:

- a) Reparación de firme y riego superficial asfáltico del C. V. de Socuellamos a la carretera de Pedro Muñoz a Tomelloso, con un presupuesto de contrata de 2.430.466,22 pesetas.
- b) Las obras subastadas quedarán terminadas el 31 de agosto de 1962, comenzarán inmediatamente y continuaran sin interrupción alguna, siendo abonadas al contratista contra las certificaciones de obras correspondientes, de acuerdo con el pliego de condiciones.
- c) Los pliegos de condiciones técnicas, facultativas y económicas están de manifiesto en la Secretaría General de esta Corporación a disposición de las personas a quienes interesa conocerlo, todos los días hábiles, de diez a doce de la mañana.
- d) La garantía provisional que se exige a los licitadores será del 2 por 100 del presupuesto de contrata.
- e) La garantía definitiva será del 5 por 100 del importe de la adjudicación, con las limitaciones que establezca el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales que alcanzará también a la garantía provisional, en su caso. Ambas podrán constituirse en metálico o en los valores y formas que determinan los artículos 75, 76 y 77 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 1.º de enero de 1956, en la Caja Provincial o en la General de Depósitos.
- f) Los licitadores podrán optar por una o varias obras, en

su caso, que se anuncien a subasta, presentando para cada una el modelo de proposición, que se reintegrará con timbre de seis pesetas (artículo 57, primero, de la Ley del Timbre) y sello provincial de dos pesetas, cuyo modelo es el siguiente:

«Don mayor de edad, de estado de profesión vecino de con domicilio en la calle de número enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de número de de de 19....., así como de los pliegos de condiciones facultativas, técnicas y económicas, proyectos y demás requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de se comprometo a realizarlas con estricta sujeción a los expresados pliegos y requisitos, en el plazo marcado y por la cantidad de (en letra) pesetas.

Asimismo, se comprometo al más exacto cumplimiento de la legislación social y de seguros en todos sus aspectos y de las disposiciones protectoras de la industria nacional.

Ciudad Real, fecha.—(Firma y rúbrica.)»

g) Los licitadores, que podrán presentarse por sí o representados con poder declarado bastante por el señor Secretario de la Corporación, deberán presentar un pliego por cada obra, en sobre cerrado, que contendrá únicamente la proposición económica con arreglo al modelo del apartado anterior.

A este sobre, o sobres, si opta por varias obras, se acompañará otro abierto, en el que figure el resguardo de haber constituido la fianza provisional por cada obra, y la declaración jurada del número tercero del artículo 30 del Reglamento de Contratación citado y el carnet de empresa con responsabilidad que exige el Decreto de 26 de noviembre de 1954. Este documento sólo podrá ser sustituido por un testimonio notarial del mismo, y tanto éste como la declaración jurada servirán para todas las obras que se anuncien en la misma subasta. Sin que se acompañen todos estos documentos, debidamente reintegrados, no se abrirá el respectivo pliego de condiciones económicas.

La presentación de pliegos se realizará en la Secretaría General de la Corporación todos los días hábiles, de diez a doce de la mañana, durante el plazo de veinte, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en «Boletín Oficial del Estado» o «Boletín Oficial» de la provincia, iniciándose el plazo a partir del anuncio últimamente publicado.

h) La apertura de pliegos se celebrará en el salón de actos de la Corporación, ante el ilustrísimo señor Presidente o Diputado en quien delegue, a las doce horas del día hábil siguiente al en que termine el plazo de presentación de pliegos.

i) Los adjudicatarios vendrán obligados a la observancia de lo establecido en las leyes sociales y de protección a la industria nacional, y pagarán a prorrato el importe de todos los anuncios de la subasta.

j) Todos los licitadores se someten al Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y a los Tribunales de esta capital, de acuerdo con el artículo 12 del mismo.

Ciudad Real, 22 de noviembre de 1961.—El Presidente.—El Secretario.—5.176.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Córdoba por la que se anuncia subasta pública de las obras de pavimentación de la calle Sagunto (primera fase).

De conformidad con lo resuelto por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 28 de diciembre de 1960, convocábase la contratación mediante subasta pública de las obras de pavimentación de la calle Sagunto (primera fase), bajo el tipo de un millón cuatrocientas ochenta y nueve mil setecientas sesenta y dos pesetas cuarenta y cuatro céntimos.

Estas obras deberán quedar terminadas en el plazo de doce meses, contados desde las cuarenta y ocho horas siguientes a la fecha de formalización del contrato.

El proyecto, presupuesto, pliego de condiciones y demás documentos que integran el expediente, quedan desde hoy de manifiesto en la Oficina de Fomento Extraordinario de la Secretaría municipal, en donde pueden examinarse en las horas de oficina por cuantas personas deseen tomar parte en la licitación.

La garantía provisional para interesarse en esta subasta se fija en la cantidad de treinta y nueve mil setecientas noventa y cinco pesetas veinticuatro céntimos, la cual se convertirá por el rematante en definitiva en la suma que resulte de aplicar sobre el importe de la adjudicación los porcentajes a que se refiere el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Estas garantías habrán de constituirse según disponen los artículos 75 y 76 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en metálico, en valores públicos emitidos por el Estado español y el Banco de Crédito Local de España o en créditos reconocidos y liquidados por esta Corporación, en la Depositaria de este Excmo. Ayuntamiento o en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que a continuación se inserta, presentándose de conformidad con la regla segunda del artículo 31 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en sobre cerrado, en el que se incluirán los documentos exigidos para esta licitación, en la Oficina de Fomento Extraordinario de la Secretaría de este Consejo, durante el transcurso del plazo de veinte días hábiles, o sea hasta el anterior al en que haya de efectuarse la subasta, y en horas de diez a doce.

La apertura de las plicas presentadas tendrá lugar ante mi autoridad o Concejal en quien delegue en el despacho oficial de esta Alcaldía, a las doce horas del día posterior hábil al en que expire el plazo de los veinte días, también hábiles, por que se anuncia esta subasta, a contar desde el día siguiente al en que aparezca inserto el presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

A los efectos procedentes, se hace constar que se han cumplido los requisitos señalados en los números 2 y 3 del artículo 25 del Reglamento de Contratación ya citado.

Modelo de proposición

Don vecino de provisto del documento nacional de identidad número expedido el de de 19..... con domicilio en calle número enterado del proyecto, presupuesto, cuadro de precios y pliegos de condiciones referentes a las obras de pavimentación de la calle Sagunto (primera fase), se obliga y comprometo a llevarlas a cabo con sujeción estricta al estudio facultativo y cláusulas que regulan su ejecución en la suma de pesetas (en letra; aquí, la proposición admitiendo o mejorando el tipo fijado).

También se comprometo al cumplimiento de lo legislado sobre protección a la industria nacional y trabajo en todos sus aspectos, incluso los de previsión y seguridad social.

(Fecha y firma.)

Córdoba, 20 de noviembre de 1961.—El Alcalde.—5.045.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Duruelo de la Sierra por la que se anuncia concurso-subasta para contratar la ejecución de las obras de reconstrucción del edificio municipal.

Cumplidos los trámites reglamentarios, se saca a concurso-subasta la ejecución de «Reconstrucción de edificio municipal» bajo el tipo de tasación de ochocientas noventa y cinco mil doscientas cincuenta pesetas con ochenta y dos céntimos (895.250,82 pesetas) a la baja y bajo las condiciones siguientes:

1.º El plazo para la realización de las obras será de tres meses como máximo a partir del al otro día de la adjudicación definitiva.

2.º Los pliegos, Memorias, proyectos y planos y demás estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento durante los días laborables y horas de oficinas.

3.º Los licitadores consignarán previamente en la Depositaria Municipal o en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales, en concepto de garantía, la cantidad de dieciocho mil pesetas (18.000 pesetas), y el adjudicatario prestará como garantía definitiva la cantidad de treinta y seis mil pesetas (36.000 pesetas).

4.º Las proposiciones se presentarán en la Secretaría Municipal durante las horas de diez a trece en su día, desde el siguiente día al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» hasta el anterior al señalado para la apertura de plicas del primer periodo del concurso-subasta.

5.º Los pliegos a presentar por los licitadores serán dos, cerrados, pudiendo ser lacrados y precintados, en los que figurará la inscripción «Proposición para tomar parte en el concurso-subasta de las obras de reconstrucción de edificio municipal».

El sobre que encierre el primer pliego se substituirá «Referencia» e incluirá una Memoria firmada por el proponente, expresiva de sus referencias técnicas y económicas, detalle de obras realizadas con anterioridad, elemento de trabajo de que disponga y demás circunstancias que se exigen en esta convocatoria, con los pertinentes documentos acreditativos, el